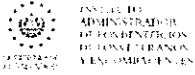


ESTE DOCUMENTO FUE REALIZADO
BAJO VERSIÓN PÚBLICA CONFORME
AL ARTÍCULO 30 DE LA LAIP



INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

Lugar y fecha:	San Salvador, 07 de noviembre de 2022	Orden N°	0110
Nombre de la persona Natural o Jurídica del Suministrante:	AMERICAN STAR CORPORATION, S.A. DE C.V.	ESTE DOCUMENTO FUE REALIZADO BAJO VERSIÓN PÚBLICA CONFORME AL ARTICULO 30 DE LA LAIP	
Dirección:		N° Requerimiento	
Contacto:			111

Atentamente solicito suministrar a nombre del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, los bienes y/o servicios que se detallan a continuacion:

ESPECIFICO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO US\$	TOTAL DE HASTA CON IVA INCLUIDO US\$
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DEL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTE (INABVE)					
54301	2	SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspección general de la subestación y revisión de las conexiones. 2. Limpieza general de la subestación, incluyendo lijado de conexiones primarias, limpieza de superficie externa de tanques de transformadores, bushings y aplicación de protector para los conductores secundarios. 3. Desconexión de cableado para pruebas a transformador. 4. Reapriete de todas las conexiones eléctricas y de los transformadores. 5. Extracción de aceite de transformador. 6. Prueba de rigidez dieléctrica del aceite según norma ASTM D877 7. Prueba de color del aceite según norma ASTM D1500 8. Verificación del nivel del aceite de cada transformador. 9. Medición de resistencia de aislamiento de los devanados de los transformadores según norma ANSI/IEEE 43-2013 10. Medición de la resistencia de la red de tierra según el art. 64 de las "Normas técnicas de diseño, seguridad y operación de las instalaciones de distribución eléctrica" de la SIGET. 11 Reporte con las actividades realizadas y con los resultados de las mediciones y pruebas realizadas. 	\$ 799.20	\$ 1,598.40
54301	2	SERVICIO	<p>Suministro e instalación de corta circuito</p> <p>Suministro e instalación de Pararrayo</p> <p>Suministro e instalación de relés de protección</p> <p>Suministro e instalación de Interruptores en tableros (simples y dobles de 10, 15, 20, 30 y 50 amperios), desglosar precio para cada interruptor.</p> <p>Interruptor simple de 10 amperios</p> <p>Interruptor Doble de 10 amperios</p> <p>Interruptor simple de 15 amperios</p> <p>Interruptor doble de 10 amperios</p> <p>Interruptor simple de 20 amperios</p> <p>Interruptor Doble de 20 amperios</p> <p>Interruptor simple de 30 amperios</p> <p>Interruptor Doble de 30 amperios</p> <p>Interruptor simple de 50 amperios</p> <p>Interruptor Doble de 50 amperios</p> <p>Suministro e instalación de válvula de sobrepresión</p> <p>Suministro e instalación de indicador de nivel de aceite</p> <p>Cambio de aceite de transformadores de ser necesario según pruebas de laboratorio.</p> <p>Cualquier otro cambio o reparación que sea necesaria para el optimo funcionamiento de las subestaciones</p>	\$ 3,200.80	\$ 6,401.60

Informe del Servicio:

1. Para el mantenimiento preventivo de la subestación y centro de carga se solicita una Carta de Responsabilidad (que se brindó el mantenimiento necesario que asegure el buen funcionamiento de Subestación y Centro de carga), así como también un informe técnico sobre las condiciones en que se encontró la subestación y centro de carga, y las condiciones en las que se dejó el equipo una vez realizado el mantenimiento.

Para el mantenimiento correctivo se brindará un informe técnico en el cual se detallará y resaltarán los puntos por los cuales dicho mantenimiento es requerido, así mismo, se hará entrega de un informe técnico sobre las condiciones y la entrega de una cotización formal para las reparaciones necesarias.

2. Para todo mantenimiento a realizar los técnicos deberán presentarse debidamente identificados, con el equipo de protección de seguridad e implementos de señalización, de acuerdo a lo establecido en la LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO, al no cumplimiento no se les autorizará realizar ningún trabajo, además, el personal técnico deberá reportarse con la persona administradora del documento contractual al inicio y al final del mantenimiento, entregando las observaciones pertinentes del trabajo realizado.

3. Los repuestos reemplazados se entregarán al administrador de la orden de compra de bienes y servicios, lo cual será constar mediante un acta de entrega y recepción.

4. La empresa contratada deberá coordinar con la distribuidora la desconexión de las subestaciones.

5. En caso de que los transformadores presenten fallas o averías o se necesite cambio de alguna pieza o cambio de aceite, que requieran compra de estos y trabajos adicionales a los del mantenimiento preventivo, el contratista deberá notificarlo por escrito con su respectiva justificación presentando el diagnóstico del equipo junto al presupuesto para su reparación o cambio, el cual estará sujeto a la aprobación por parte del Administrador del documento contractual.

Unidad Solicitante:	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	TOTAL US:	\$	8,000.00
---------------------	---	-----------	----	----------

Total en letras: OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Lugar de Entrega: Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, Colonia Miramonte, Avenida Bernal #222, San Salvador

con cargo a:

Plazo de Entrega: Comenzará UN FIN DE SEMANA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, teniendo treinta (30) días calendario para realizar los trabajos.

UP:	01
LT:	02
Certificación N°:	113

[Handwritten Signature]
DESIGNADO



Forma de Pago: El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes se compromete a pagar el valor del SUMINISTRO al ser recibido conforme a las especificaciones convenidas y después de haber cumplido con las condiciones descritas en la presente Orden de Compra, valor que será cancelado por medio de crédito de 30 días después de recibir el quedan correspondiente.

El suscrito en su carácter de Gerente Administrativo designado mediante Acuerdo de Junta Directiva 8.2.1 del Acta LXV sesión ordinaria (periodo 2019-2022), de fecha 12 de mayo de 2021, para adjudicar las Adquisiciones y Contrataciones para montos de Libre Gestor hasta los 240 salarios mínimos.

FECHA: 08/11/22
HORA: 10:08am

[Handwritten Signature]



Firma y Sello de recibido por el Adjudicatario

Nombre: Rubén Rivera

Datos del Administrador de la Orden de Compra

Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

En caso de incumplimiento del Suministrante en alguna de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Forman parte de los documentos contractuales: a) El requerimiento para la presentación de oferta; b) la oferta económica; c) Resolución de Adjudicación; d) la presente orden; y e) otros documentos que emanaren del proceso de contratación.

ORIGINAL: UAIP